

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 008-135 /

LA CISTERNA,

23 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09 de mayo de 2014 de doña **MARÍA EUGENIA VILCHES GONZÁLEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para financiar examen médico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **MARÍA EUGENIA VILCHES GONZÁLEZ**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$ 200.000 con cargo al programa asistencial para **financiar Cintigrama Miocárdico MIBI** que requiere su cónyuge don Carlos Donaide Rojas. Lo anterior en conformidad a Orden médica y Epicrisis que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



POF/MTG/ATA/Ata.